RECURRENTE: DR. ARMANDO MALDONADO – DIRECTOR DE LA U.O.C.

REFERENCIA: ADDENDA N° 1/2022- PRORROGA POR 32 DIAS, derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022- CON ID N° 406411-CONTRATO DE OBRA N° 48/22, ``REVITALIZACION Y RENOVACION DEL CEMENTERIO MUNICIPÀL N°2 BELLA VISTA - LUQUE– ADJUDICADO A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.-

DICTAMEN N° :2435 /2022

LUQUE, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Señor Intendente Municipal:

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia al Memorándum U.O.C N° 447/2022, de fecha 22/11/2022 del DR. ARMANDO MALDONADO, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, referente a la solicitud de la ADDENDA N° 1/2022- PRORROGA POR 32 DIAS, derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022- CON ID N° 406411-CONTRATO DE OBRA N° 48/22, ``REVITALIZACION Y RENOVACION DEL CEMENTERIO MUNICIPÀL N°2 BELLA VISTA - LUQUE– ADJUDICADO A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Teniendo en cuenta el Memorándum N° 447/2022, de la DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION "U.O.C" DEL DIRECTOR DR. ARMANDO MALDONADO, en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo peticionado y a través del mismo, solicita Dictamen Jurídico para la Aprobación de Solicitud de **Adenda N°01/2022- PRORROGAR POR 32 DIAS, solicitado por la Dirección de Obras Publicas Municipales derivado del Contrato de Obra N° 48/2022, acorde a la Ley N° 2051/03 y el PBC en los aspectos Generales para la contratación de obra inc. C plazos punto 2** que establece;

2- PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCION:
Las prorrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del art. 62 de la Ley de Contrataciones Publicas.-
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prorroga de plazos.-

Así mismo, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, menciona en su art. **Artículo 5°.-** *Las Municipalidades y su Autonomía. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.-*

Que, conforme a las consideraciones detalladas, se puede ver que la solicitud de prórroga de encuentra debidamente justificadas, y se enmarca dentro de los criterios

Alfredo Raúl Solinas G.
ABOGADO - ESCRIBANO PUBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

677

ORIGINAL

para la concesión de prorrogas, establecidos en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y las disposiciones derivadas de la misma según son reguladas por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), por lo que corresponde conceder la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

Por tanto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a las recomendaciones de la DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C, considera se hallan cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 su Decreto reglamentario 2992/19 y el PBC en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Inciso C plazos punto 2, **HACER LUGAR** a lo solicitado por la Dirección de U.O.C de la Municipalidad de Luque, en cuanto a la ADDENDA Nº 1/2022- PRORROGA POR 32 DIAS, derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022- CON ID N° 406411-CONTRATO DE OBRA N° 48/22, ``REVITALIZACION Y RENOVACION DEL CEMENTERIO MUNICIPÀL N°2 BELLA VISTA - LUQUE– ADJUDICADO A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

.....
Abg. Alfredo Raúl Salinas G.
Director de Asuntos Jurídicos

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Gladys Juanilo
Fecha: 24/11/2022
Hora: 11:24
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

ORIGINAL